I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° ______/

CONCÓN, 2 9 NOV. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
- 3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
- 4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
- 6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
- D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
- 8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
- 9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- Ordinario N°270 de fecha 22 de noviembre de 2024 de Secplac, solicita autorización para contratación.
- 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°1349 de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, el nombramiento en calidad de contrata al Sr. CRISTIAN IGLESIAS PORTUGUEZ, RUN N° escalafón Técnico, Grado 9°, desde el 10 de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o hasta que el Sr. alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones en la Secretaría de Planificación Comunal.
- 2. CONSIDÉRESE, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
- 3. CANCÉLESE, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 9º, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
- 4. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto por la secretaria Municipal de forma personal o al correo electrónico
- 5. REGISTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA

SECRETARIO MUNICIPAL

V REGIDAMMEGIESROMYGICCE
DISTRIBUCIÓN:

• SECRETARIA MUNICIPAL.

• SECPLAC

• GESTIÓN DE PERSONAS.

• REGISTRO SIAPER.

• INTERESADO

ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Observado Revisado 29 NOV 2024